



Guatemala, Guadalupe.

SELLO CUARTO, VILLA DE CARAVACA DE MARCH, AÑO DE SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

D. Pedro Antonio Marin

D. Pedro Lopez

D. Alex. de Campos y donde

Severo de Vallejo

D. Juan de Casas

D. Ignacio Lopez

D. Juana del

Puerto

D. Jgn. de Hoyos

Jaxardo

Ju. Jimenez

Juan Antonio Francisco de Noster

En la Villa de Caravaca en mes de Agosto Año mil seiscientos y ochenta y seis se hizo el Consejo, Justicia, y Ayuntamiento de ella a saber los señores D. D. Joaquin de Almaraz y Pota Abogado de los D. D. Consejo, Reg. pp. de la Ciudad de Trujillo, Gov. y Cap. de guerra de esta expresada Villa, D. Alonso Monreal y Melgarejo, D. Juan Juan de Casas, D. Diego Melgarejo de Ayuda, D. Pedro Antonio Marin, D. Juan Bernardino Munoz, D. Pedro Lopez Orta, D. Ignacio Lopez Orta, D. Joaquin de Hoyos, D. Alex. de Campos y donde, D. Juan de Hoyos Diputado a la Comunidad, y D. Pedro de Vallejo Pro. Sindico gen. de ella, y de acuerdo lo siguiente: Y con este estado, habiendo concurrido el señor D. N. Salvador

